

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1295/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE VICENTE ALVAREZ GARRIDO frente a D./Dña. PEDRO GARCIA DE LA FUENTE sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“SENTENCIA de fecha 5/3/2018

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por D. José Vicente Álvarez Garrido contra Pedro García de la Fuente y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 2.057'36 euros con el 10% anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que es firme y no cabe recurso contra ella.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. PEDRO GARCIA DE LA FUENTE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.726/18)

